GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES OUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION Nº Interno: 7473020

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 71821

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

solicitado por los interesados que se individualizan en la parte Trasolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

05 ABR 2017

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo Nº 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta Nº260602 de fecha 18 de Noviembre de 2016, donde dice Nayeli Ayari, ARREDONDO CORREA, debe decir Nayeli Iyary ARREDONDO CORREA RUN: 25.125.106-1.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE presente copia de la Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUCOING IEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

A PURBACION

RSD/PVS/EYM/EAB 03/2012 [126] 24/